

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2448 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000678/2008-k sobre declaración de concurso de Gloria Belda Campos y José Martínez Navarro, con D.N.I. número 74.202.614-Z y D.N.I. número 74.199.035-T respectivamente, se ha dictado Auto de fecha 26-12-11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23 de noviembre de 2011.

4.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

5.- Expídanse mandamientos de cancelación de la anotación de concurso en los registros públicos que corresponda.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno..."

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 26 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002731-1